

SANTA CRUZ, 25 de Noviembre de 2021.

**VISTOS :**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°31 de la Directora de Salud Rural.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-238-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 22 al 23 de Noviembre de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Directora de Salud Rural, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la compra de 3 balanzas pediátricas para implementación del plan de mejora de los ejes del Modelo de Salud Familiar para su certificación en las Postas de Salud Rural.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**EKIPOTEL CHILE S.A**", **RUT:79.844.080-2**; por tener el equipo requerido, ser la mejor oferta económica y la más conveniente para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio MAIS.

**DECRETO :**

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor "**EKIPOTEL CHILE S.A**", **RUT: 79.844.080-2**, según orden de compra N°**3864-862-AG21**, por la adquisición de 3 balanzas pediátricas para implementación del plan de mejora de los ejes del Modelo de Salud Familiar, por un monto de **\$419.971 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.001.001.001
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

**WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)